

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBTENTOR

INDECOPI

Cargo



Secretaría General
de la Comunidad
Andina de Naciones

SCO

AGO 10 PM 3 09



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

FECHA DE RECEPCIÓN
RECIBIDO
UNIDAD DE TRAMITE
DOCUMENTARIO
Nº DE EXPEDIENTE

1. SOLICITANTES

a) Nombre (s) y dirección (es):

Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA

b) Nacionalidad (es):

Peruana

2.

a) Dirección a la que ha de enviarse la correspondencia:
Av. La Molina N° 1981- La Molina

Teléfono: 3492600-262 y 204

b) Esta dirección corresponde a:

- ☐ el solicitante o uno de los solicitantes
- ☐ el obtentor (si es diferente del solicitante)
- ☐ el apoderado o representante legal Nombre:
Julio Huamani Arotoma

3. ESPECIE

Nombre común: Arroz

Nombre científico: *Oryza sativa* L.

4. a) Denominación propuesta : INIA 509 - La Esperanza

b) Referencia del obtentor : Programa Nacional de Investigación en Arroz

5. a) El (los) obtentor (es) es (son)

- ☒ el (todos los) solicitante (s)
- ☐ la (s) persona (s) siguiente (s)

Nacionalidad (es) : Peruana

A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otro obtentor.

b) La variedad fue transferida al (a los) solicitante(s) por:

- ☐ contrato
- ☐ sucesión
- ☐ otra forma (especificar)

c) La variedad fue obtenida en: Estación Experimental Agraria El Porvenir - Tarapoto

6. SOLICITUDES ANTERIORES:

a) Registro de variedades

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la Solicitud	Denominación o referencia del obtentor

b) Solicitudes de Protección

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor

7. SE REIVINDICA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN:

el día(fecha):

bajo denominación:

año mes día hora

8. LA VARIEDAD:

- ☐ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros en la Subregión Andina
NO
- ☐ Fue ofrecida a la venta o comercializada por primera vez en la Subregión Andina
- ☐ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros fuera de la Subregión Andina
- ☒ Fue ofrecida a la venta o comercialización por primera vez
con fecha: AGOSTO 2010
bajo la denominación: INIA 509 – La Esperanza

9. EL EXAMEN TÉCNICO DE LA VARIEDAD:

- ☐ ya se ha realizado en:
- ☐ está en curso de realización en:
- ☐ se realizará en:

El (los) signatario(s) declara(n) que el material proporcionado junto con la primera solicitud es representativo de la variedad y corresponde a esta solicitud.

Por la presente se autoriza a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi a intercambiar con los servicios competentes en materia de variedades vegetales de cualquier país, la información y material que sean necesarios en relación con la variedad, siempre que se salvaguarden los derechos del solicitante y que se refieran exclusivamente al examen técnico de la novedad, distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad.

10. LA VARIEDAD VEGETAL OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD ES UN ORGANISMO MODIFICADO GENÉTICAMENTE:

☐ Si.

☒ No.

11. RECAUDOS ANEXOS

☒ Descripción de la variedad.

☐ Poder.

☐ Solicitud extranjera.

☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación.

☐ Comprobante de pago de reivindicación de prioridad.

☐ Evidencia documental que acredite la calidad de causahabiente del obtentor.

☐ Muestra viva de la variedad.

☐ Otros, especificar.

El(los) signatario(s) declara(n) bajo juramento que, a su leal saber y entender, la variedad es nueva, distinta, homogénea y estable de acuerdo con la Decisión 345. Asimismo, declaran que la información necesaria para el examen de la solicitud que se facilita en el presente formulario y sus anexos está de acuerdo con las condiciones del Artículo 7 de la Decisión 345 y es completa, exacta y verdadera.

Lugar y fecha: La Molina, 10 de agosto de 2010



[Handwritten signature]